

## CHILE

EXAMEN ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO, 24 DE SEPTIEMBRE 2015

DISCURSO INICIAL: MARIA ESTELA ORTIZ

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA

Señor

Benyam Dawit Mezmur (Etiopía)

Presidente del Comité

Señoras y Señores miembros del Comité,

Aprovecho esta ocasión para saludar a los representantes de sociedad civil que nos acompañan y que sabemos han hecho un gran esfuerzo en venir hasta Ginebra y aportar con sus informes al enriquecimiento de este proceso de diálogo. También deseamos saludar a la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, institución estatal autónoma que contribuye en forma permanente al mejoramiento de los estándares de derechos humanos en Chile.

Hace 8 años, Chile tuvo la oportunidad de dialogar con este Comité sobre los avances en la implementación de las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En aquella oportunidad formé parte de la delegación y hoy tengo la responsabilidad de presidirla, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del nuevo Consejo de Nacional de la Infancia. Esta delegación está conformada por

representantes del Poder Ejecutivo y también nos acompaña la Ministra de la Corte Suprema, doña Rosa María Maggi, en representación del Poder Judicial.

Por el Poder Ejecutivo están presentes distintos expertos que vienen en representación de los ministerios:

1. Interior y Seguridad Pública
2. Relaciones Exteriores
3. Secretaría General de la Presidencia
4. Desarrollo Social
5. Educación
6. Justicia
7. Salud
8. Servicio Nacional de Menores

La composición de la Delegación refleja el compromiso transversal del Estado de Chile en la promoción, garantía y protección de los derechos de la niñez

Este compromiso también se ha manifestado a través de la ratificación de los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescente, entre los cuales mencionamos el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. Recientemente Chile depositó el instrumento de ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiéndonos en el país número 18 en ratificar hasta este momento

Señoras y Señores miembros del Comité,

Desde la entrada en vigencia de la Convención sobre Derechos del Niño hace 25 años, el Estado de Chile puede mostrar grandes avances y también dar cuenta de esfuerzos importantes para estar a la altura de las obligaciones internacionales adquiridas y de los estándares en materia de:

- Justicia especializada para los conflictos de naturaleza familiar y para las infracciones de ley por parte de los adolescentes
- Protección universal del derecho a la salud,
- Diversas garantías para la protección del desarrollo en primera infancia.

Más recientemente, en el ámbito de la protección del derecho a la educación, desde el 2014 nuestro país ha iniciado un conjunto de reformas estructurales muy importantes.

Recientemente fue aprobada la llamada Ley de Inclusión Escolar, que modificó sustancialmente el marco regulatorio del sistema educativo chileno, con especial atención en aquellos establecimientos, estatales y privados, que reciben subvención del Estado. Esta Ley –que comenzará a regir de forma gradual a partir del 1 de marzo de 2016– eliminó el lucro y la lógica de mercado que tiene el actual sistema educativo chileno y que es una rémora de la dictadura militar y su concepción libremercadista de los bienes públicos. Además, esta ley regulará la admisión de los estudiantes para evitar la

discriminación por factores socioeconómicos y de rendimiento académico, y también eliminará el financiamiento compartido por los padres, denominado copago.

El resultado esperado de esta gran reforma del sistema educacional chileno, que incluye a la Ley de Inclusión Escolar junto a otras normas, será un sistema más equitativo y capaz de ofrecer oportunidades de desarrollo pleno a todos los NNA, un sistema que asegure la educación como un derecho y un bien social garantizados por el Estado y que fortalezca la educación pública, desde la educación pre-escolar hasta la universitaria.

Es importante resaltar que durante el período 2006-2015, Chile exhibe indicadores relativos a la situación de la niñez que están entre los más altos de América Latina, por ejemplo:

- tasa de mortalidad infantil: 7 por mil nacidos vivos.
- la mayor expectativa de vida al momento de nacer: 78 años de vida;
- la mayor tasa neta de asistencia a educación primaria: 92%.
- la mayor tasa de descenso de la pobreza en la región.
- y hemos logrado controlar las enfermedades trasmisibles y erradicar la desnutrición por carencia de alimento.

Estos logros nos enorgullecen. Sin embargo ellos son ensombrecidos por la desigualdad que afecta nuestro país, la que se manifiesta en exclusiones y discriminaciones en el ejercicio de derechos por diferencias socioeconómicas,

por la pertenencia a un pueblo indígena, por identidad de género, por expresión de género, por características corporales, por discapacidad, por estatus migratorio, o pertenencia étnica.

También pone sombras sobre nuestro desarrollo cultural la alta prevalencia de la violencia y el abuso en la población menor de 18 años. UNICEF en 2012 consultó a niños y niñas de Octavo Año (que corresponde a Secundaria Inferior en el sistema europeo)- sobre la prevalencia de la violencia y el 71% manifestó que alguna vez en su vida recibió tratos violentos, de los cuales el 25,9% sufrió violencia física grave por parte de sus padres.

De otro lado, en el 2013 ingresaron al Ministerio Público más de 24.000 casos de denuncias de delitos sexuales, de las cuales el 74% correspondió a niños, niñas y adolescentes.

Estos índices de violencia y abuso interpelan tanto a las familias como al Estado y a las instituciones que tienen a su cargo el resguardo de los NNA.

En este contexto el desafío urgente es el perfeccionamiento de nuestras políticas públicas y de la legislación en la que aún persiste un enfoque tutelar, en desmedro de uno de derechos, además del fortalecimiento de la institucionalidad vigente en materia de niñez y adolescencia, orientado a crear las condiciones necesarias para la conformación de un **Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez**, compuesto por leyes, normas, instituciones e instrumentos de política pública, que sea coherente e integrado al conjunto de las otras normas y políticas públicas sectoriales.

Para abordar tal desafío en forma ordenada, coordinada, efectiva y con sentido de urgencia, la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, al tercer día de su Gobierno en 2014 constituyó el **Consejo Nacional de la Infancia**, integrado por representantes de los tres Poderes del Estado, representantes de la sociedad civil y de organismos observadores, como UNICEF y el Instituto Nacional de Derechos Humanos. El Consejo está dotado de una Secretaría Ejecutiva con los recursos financieros y humanos necesarios para la formulación de una nueva Política Nacional y un Plan de Acción, y para elaborar el conjunto de los anteproyectos de Ley que institucionalicen el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez.

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su Plan de Acción están en la etapa de revisión en cada uno de los ministerios que integran el Consejo Nacional de la Infancia. En el mes de octubre de 2015 esta Política y el Plan serán presentados al país. Cabe destacar que para la elaboración de la Política se realizó un proceso de consultas, extenso e inclusivo, abarcando la totalidad de las regiones del país y a los propios niños, niñas y adolescentes, a través de la consulta “Yo Opino, Es Mi derecho”, en conjunto con el Ministerio de Educación.

Es importante resaltar en esta oportunidad que hace algunos días atrás, la Presidenta de la República presentó un conjunto de proyectos de ley que incluyen la Ley de Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y la creación del Consejo Interministerial de Desarrollo Social y Niñez, y la Subsecretaría de la Niñez. No cabe duda que estos proyectos serán el inicio de una reforma

estructural muy profunda en nuestro país, que buscan materializar en las normas y la institucionalidad, los principios y derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Destacamos como un importante avance la consagración del interés superior del niño como principio de interpretación y de actuación de los órganos del Estado. Al respecto, cabe señalar que actualmente la jurisprudencia de los Tribunales de Justicia ha incorporado este principio en sus decisiones. Esperamos que durante la tramitación legislativa de estos proyectos se logre avanzar de manera mancomunada para que Chile cuente lo más pronto posible con una institucionalidad apropiada en favor de nuestros NNA.

Asimismo, en las próximas semanas el Gobierno ingresará al Congreso Nacional el proyecto de Ley que creará el Defensor del Niño, que es otro de los pilares fundamentales del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez.

Señoras y Señores miembros del Comité

Desde que Chile recuperó su democracia, importantes y significativos cambios ha experimentado la sociedad chilena. Hoy nuestros NNA son ciudadanos más educados y más conscientes de sus derechos y, por tanto, tienen más fuerza para exigirlos y participar propositivamente en su realización.

En este escenario los NNA han ingresado al debate público como protagonistas de nuestra historia presente y futura, pero también son protagonistas de su propia historia, y han tenido una participación relevante a nivel nacional en el

proceso de hacer propuestas para la formulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025.

La democracia en Chile vive tiempos de alta intensidad. El debate gira en torno a un conjunto de reformas estructurales que tienen como objeto disminuir la desigualdad, superar la crisis de legitimidad de las instituciones y avanzar en la realización de los derechos fundamentales. No cabe duda que un hito de especial significación fue la llamada “revolución pingüina” del 2006, que fue el mayor movimiento social de estudiantes secundarios desde el retorno a la democracia. Este movimiento social tuvo continuidad en las demandas que lideraron posteriormente estudiantes universitarios en el 2011.

Destaco estos hechos históricos, porque fueron nuestros adolescentes, en tanto sujetos sociales y políticos, los que lograron llamar la atención de la sociedad y relevar la crisis de la educación en Chile. Los estudiantes cuestionaron la institucionalidad vigente porque ésta no era inclusiva, sino todo lo contrario, ella contribuía a profundizar la desigualdad en nuestro país. Fue a partir de este movimiento social y juvenil que la sociedad chilena comenzó a demandar mayores espacios de participación, a cuestionar la legitimidad de muchas instituciones y a exigir cambios estructurales. Las autoridades democráticas tuvieron la capacidad de recoger el sentir profundo de estas expresiones sociales y transformarlas en propuestas de cambios estructurales.

De esta manera un conjunto de propuestas sociales y políticas se incorporó al debate nacional a través de reformas destinadas a profundizar los derechos de los NNA. La sociedad chilena hoy está en mejores condiciones para debatir

sobre los derechos de la niñez y la implementación de los estándares establecidos en la Convención.

Sin embargo, sabemos y prevemos que poner en sintonía nuestras normas e instituciones con los estándares internacionales no estará exento de debate ni de visiones contrapuestas. El reconocer a los NNA como sujetos con igualdad en dignidad y derechos no será un proceso de fácil asimilación para algunos de los actores de la sociedad chilena, donde coexisten diversas concepciones acerca de la niñez y la adolescencia. Pero es un debate que debemos impulsar y no eludir, y estoy segura que finalmente las distintas visiones lograrán encontrar espacios comunes que permitirán avanzar.

Por otra parte, para las instituciones del Estado también este cambio de enfoque será un desafío muy importante. Como es sabido no es tarea fácil asumir un rol mucho más activo para hacer efectivos los derechos de los NNA que habitan el territorio nacional.

Todos estos desafíos los estamos enfrentando con mucha pedagogía y a través de la creación de una gran alianza con los actores políticos de la sociedad chilena: los niños convocan a todos, sin distinción ideológica ni religiosa. Tenemos un diagnóstico compartido y un compromiso colectivo con la aplicación de este instrumento internacional en materia de niñez y adolescencia. También tenemos la convicción de que el ingreso al escenario legislativo de las reformas impulsadas por el Gobierno constituirá una oportunidad para encontrarnos en lo que nos une: el amor y la responsabilidad con las nuevas generaciones, que son nuestro presente y nuestro futuro.

Chile ha alcanzado logros, sin duda, pero tenemos toda la voluntad de perseverar en más y profundos cambios.

Señoras y Señores miembros del Comité,

Quedamos a disposición de ustedes para responder las preguntas que nos formularán.

Solo nos cabe esperar que el análisis de nuestras respuestas, se realice considerando las circunstancias, las dificultades y los logros obtenidos, bajo el principio de realización progresiva de los derechos humanos y con la plena convicción del compromiso de Chile y sus autoridades de no revertir los avances ya alcanzados.

Muchas gracias.

María Estela Ortiz Rojas

Secretaria Ejecutiva

Consejo Nacional de la Infancia